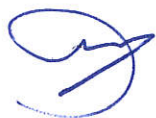


ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
“SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE TRABAJADORES CON NOMBRAMIENTO TEMPORAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES ACREDITADAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD JALISCO” PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.**

La Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud Jalisco”, de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo Gubernamental DIELAG ACU 049/2022 emitido por el Gobernador del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 23 de agosto de 2022, en el cual se establecen los **LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE TRABAJADORES CON NOMBRAMIENTO TEMPORAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES ACREDITADAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD JALISCO”, QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE OTORGARLES EL CARÁCTER DE DEFINITIVOS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022**, en el marco de lo establecido en el artículo 7 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala que los servidores públicos con nombramiento temporal por tiempo determinado que la naturaleza de sus funciones sean de base, que estén en servicio por seis años y medio consecutivos o por nueve años interrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a seis meses, tendrán derecho a que se les otorgue nombramiento definitivo, tendrán derecho a que se les otorgue nombramiento definitivo.

En cumplimiento del compromiso de otorgar certeza laboral al personal del organismo y en reconocimiento de los logros alcanzados en la optimización del proceso para acreditación de las unidades médicas garantizando calidad en la prestación de los servicios de salud, este órgano colegiado, de conformidad con lo ordenado en punto II de los Lineamientos emitidos mediante el Acuerdo Gubernamental DIELAG ACU 049/2022, se expide la siguiente:



## CONVOCATORIA

Al personal con nombramiento temporal del organismo público descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", se le convoca a participar en el PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE PERSONAL CON NOMBRAMIENTO TEMPORAL ADSCRITO A LAS UNIDADES ACREDITADAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO" PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernamental DIELAG ACU 049/2022 en el que se fijaron los lineamientos respectivos para el concurso del personal.

La participación se sujetará a las siguientes:

## B A S E S

### PRIMERA


#### DE LOS CRITERIOS GENERALES

I. Podrán participar todos aquellos servidores públicos que tengan una relación laboral vigente con el Organismo y que cuenten con nombramiento temporal, que acrediten haber estado en servicio por seis años y medio consecutivos o por nueve años interrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a seis meses.

II. Los participantes deben cumplir y acreditar ante el Organismo, el perfil de puesto, de conformidad con el Catálogo Sectorial de Puestos aprobado por la Secretaría de Salud Federal y que cumplen con lo previsto en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. El proceso constará de una etapa, la cual deberá privilegiar, en lo particular las necesidades del servicio de cada unidad y en lo general las del Organismo, esto en función del número de plazas disponibles para otorgar a los trabajadores que cumplan con los requisitos de ley, dichas plazas serán autorizadas conforme al presupuesto establecido en el Acuerdo Gubernamental DIELAG ACU 049/2022.

El listado específico de unidades y plazas susceptibles de otorgar podrá consultarse en el siguiente enlace:





DIELAG ACU 049/2022

<https://basificaciones.ssj.gob.mx/mapaua/>

### LISTADO DE UNIDADES

REGIONES SANITARIAS Y HOSPITALES REGIONALES	TOTAL PLAZAS
HOSPITAL REGIONAL TEPATITLAN	29
REGION I, COLOTLÁN	3
REGION III, TEPATITLÁN	26
REGION IV, LA BARCA	87
REGION IX, AMECA	20
REGION VI, CIUDAD GUZMÁN	24
REGION VII, AUTLÁN	39
REGION VIII, PUERTO VALLARTA	16
REGION X, CENTRO ZAPOPAN	12
REGION XI, CENTRO TONALÁ	28
REGION XII, CENTRO TLAQUEPAQUE	35
REGION XIII, CENTRO GUADALAJARA	46
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>

ADSCRIPCION	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	CAMILLERO	CRUIANO DENTISTA "A"	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO GENERAL "A"	PROMOTOR EN SALUD	PSICOLOGO CLINICO	TECNICO EN NUTRICION	TECNICO LABORATORISTA "A"	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"
CENTRO DE SALUD ACATIC			X					X						
CENTRO DE SALUD ACATLÁN DE JUÁREZ	X		X					X						
CENTRO DE SALUD AJIJC						X								
CENTRO DE SALUD ALAMEDAS DE ZALATITÁN			X											
CENTRO DE SALUD ANTONIO ESCOBEDO			X					X						
CENTRO DE SALUD ARANDAS			X											
CENTRO DE SALUD ARQUITOS			X											
CENTRO DE SALUD ARROYO HONDO				X		X								
CENTRO DE SALUD ATACCO								X						
CENTRO DE SALUD ATOTONILCO EL BAO			X											
CENTRO DE SALUD AUTLÁN			X					X		X				
CENTRO DE SALUD AYOTLÁN								X						
CENTRO DE SALUD BALCONES DE ARRIBA	X		X					X						
CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ			X											
CENTRO DE SALUD CAJITILAN			X					X						
CENTRO DE SALUD CAÑADAS DE OBREGÓN								X						

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

DESCRIPCION	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	CAMILLERO	CRUJANO DENTISTA "A"	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO GENERAL "A"	PROMOTOR EN SALUD	PSICOLOGO CLINICO	TECNICO EN NUTRICION	TECNICO LABORATORISTA "A"	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"
CENTRO DE SALUD CAPILLA DE GUADALUPE			X	X										
CENTRO DE SALUD CASIMIRO CASTILLO			X	X		X		X						
CENTRO DE SALUD CERRO DEL CUATRO			X											
CENTRO DE SALUD CHIHUILISTLAN			X					X						
CENTRO DE SALUD COLONIA EHDAL			X											
CENTRO DE SALUD CONSTITUCION								X		X	X			
CENTRO DE SALUD CUALTILAN DE G.BARRAGAN			X					X						
CENTRO DE SALUD CUQUIJO			X											
CENTRO DE SALUD CUELALAPA			X											
CENTRO DE SALUD DE TALPA DE ALLENDE CON SERVICIOS AMPLIADOS			X			X								
CENTRO DE SALUD DEGOLLADO			X			X				X				
CENTRO DE SALUD ECHEVERRIA			X											
CENTRO DE SALUD EJUTLA			X			X								
CENTRO DE SALUD EL ARENAL			X					X						
CENTRO DE SALUD EL CARMEN						X								
CENTRO DE SALUD EL CARRIZAL								X						
CENTRO DE SALUD EL GRULLO			X							X				
CENTRO DE SALUD EL ROSARIO	X		X	X		X								
CENTRO DE SALUD EL TURTO	X													
CENTRO DE SALUD EL VERDE						X								
CENTRO DE SALUD ETZATLAN			X					X						
CENTRO DE SALUD HOSTOTIPAQUILLO								X						
CENTRO DE SALUD HUASCASCO								X						
CENTRO DE SALUD HUASCATO			X											
CENTRO DE SALUD HUESCALAPA			X											
CENTRO DE SALUD IZTAPAN								X						
CENTRO DE SALUD IZTAPA 2	X					X								
CENTRO DE SALUD JALOSTOTITLAN			X											
CENTRO DE SALUD JALISCO			X											
CENTRO DE SALUD JALUA	X		X											
CENTRO DE SALUD JOCOTEPEC						X								
CENTRO DE SALUD JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	X													
CENTRO DE SALUD JUANACATLÁN	X							X						
CENTRO DE SALUD JUCUITLÁN								X						
CENTRO DE SALUD LA AJUARA Y LA ESPERANZA	X		X					X						
CENTRO DE SALUD LA CAJADA								X						
CENTRO DE SALUD LA PURISIMA								X						
CENTRO DE SALUD LA VENTA DEL ASTILLERO			X											
CENTRO DE SALUD LAGOS DE ORIENTE			X											
CENTRO DE SALUD LAGUNILLAS			X											
CENTRO DE SALUD LAS JUNTAS			X			X								
CENTRO DE SALUD LAS PINTITAS								X						
CENTRO DE SALUD LO ARADO			X											
CENTRO DE SALUD LOMA BONITA			X	X				X						
CENTRO DE SALUD LOMAS DE TABACHINE			X											
CENTRO DE SALUD MAGDALENA								X						
CENTRO DE SALUD MEXICACÁN			X	X				X						
CENTRO DE SALUD MIDLAN			X					X						
CENTRO DE SALUD N° 1				X				X			X			
CENTRO DE SALUD No. 3 GUADALAJARA			X	X				X	X					
CENTRO DE SALUD No. 4 YUGOSLAVIA			X			X		X		X				X
CENTRO DE SALUD NUEVO MÉXICO	X							X						
CENTRO DE SALUD Ocotlán			X											
CENTRO DE SALUD PINTAS DE ABAJO			X					X						
CENTRO DE SALUD PONCITLÁN								X						
CENTRO DE SALUD PUERTO VALLARTA (CENTRO)			X	X				X		X				
CENTRO DE SALUD RAFAEL CUEVA ZEPEDA								X						
CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO			X			X								
CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS I			X					X		X				
CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS II			X					X			X			
CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO			X											
CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL			X											
CENTRO DE SALUD SAN GASPAR DE LAS FLORES						X								
CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO CERRO GORDO 2								X						
CENTRO DE SALUD SAN JUAN COSALA								X						
CENTRO DE SALUD SAN JULIÁN				X		X								
CENTRO DE SALUD SAN LUIS SOYATLAN			X					X						
CENTRO DE SALUD SAN MARTIN HIDALGO			X					X						
CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL CUYUTLAN			X					X						
CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DE HUENTITÁN			X											
CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL EL ALTO				X										
CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ANILCO			X											
CENTRO DE SALUD SANTA ANITA			X	X				X			X			
CENTRO DE SALUD SANTA CECILIA			X											
CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ DE LA SOLEDAD			X					X						
CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ DE LAS HUERTAS	X													
CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ DEL VALLE	X		X					X						
CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA			X											
CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DEL VALLE			X											
CENTRO DE SALUD SANTA ROSALÍA						X								

ky

3

ap

↓

de

X

ADSCRIPCIÓN	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - AI	AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	CAMILLERO	ORUJANO DENTISTA "A"	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO GENERAL "A"	PROMOTOR EN SALUD	PSICOLOGO CLINICO	TECNICO EN NUTRICION	TECNICO LABORATORISTA "A"	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"
CENTRO DE SALUD TAMAUULITLA			X											
CENTRO DE SALUD TECHALUTLA			X											
CENTRO DE SALUD TECOMATLÁN								X						
CENTRO DE SALUD TECUALITÁN								X						
CENTRO DE SALUD TEMACAPULÍN								X						
CENTRO DE SALUD TEMASTIÁN	X													
CENTRO DE SALUD TEOCALITÁN DE GUADALUPE								X						
CENTRO DE SALUD TEOCUTATLÁN			X					X						
CENTRO DE SALUD TEPANTLA			X											
CENTRO DE SALUD TEQUESQUITLÁN			X											
CENTRO DE SALUD TETLÁN RÍO VERDE						X								
CENTRO DE SALUD TIZAPÁN EL ALTO			X											
CENTRO DE SALUD TOLIMÁN			X											
CENTRO DE SALUD TONALA	X		X					X						
CENTRO DE SALUD TONAYA				X										
CENTRO DE SALUD TONILA	X													
CENTRO DE SALUD TOTOTLÁN	X													
CENTRO DE SALUD TULIPANES			X							X	X			
CENTRO DE SALUD TUXCACUESCO			X											
CENTRO DE SALUD TUXTEPEC			X											
CENTRO DE SALUD TUXTEPEC			X											
CENTRO DE SALUD UNIÓN DE TULA			X					X						
CENTRO DE SALUD USMAJAC			X											
CENTRO DE SALUD VALLE DE GUADALUPE			X	X										
CENTRO DE SALUD VILLA CORONA						X		X						
CENTRO DE SALUD VILLA EMILIANO ZAPATA			X											
CENTRO DE SALUD VILLA PURIFICACIÓN			X					X						
CENTRO DE SALUD ZACACALCO			X					X						
CENTRO DE SALUD ZALATITÁN								X						
CENTRO DE SALUD ZARAPAN NORTE I								X						
CENTRO DE SALUD ZARAPAN NORTE DOCTOR CARLOS ALVAREZ ALVAREZ	X		X											
HOSPITAL COMUNITARIO ATOTONILCO EL ALTO				X										
MADRE MARÍA LUISA DE LA PEÑA NAVARRO														
HOSPITAL COMUNITARIO DE JOCOTEPEC	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
HOSPITAL REGIONAL TEPATITLÁN	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
LUNEME VILLA CORONA			X					X						

IV. La recepción de documentos para acreditar la antigüedad laboral del trabajador y que cumplen con los requisitos del Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud Federal vigente, de conformidad con la plaza a la que pretendan concursar se realizará a partir de la aprobación de la presente convocatoria concluyendo el 14 de Octubre del año en curso.

La entrega se deberá realizar en su unidad de adscripción, o en el área de Recursos Humanos de la Región Sanitaria, a la que pertenece el participante, el 29 de Agosto al 02 de Septiembre del año en curso.

V. El registro y captura de documentación se realizará a través de las Regiones Sanitarias con apoyo de las áreas de recursos humanos de las unidades comprendidas en dicha adscripción, a partir del 05 de septiembre del año en curso y los expedientes se deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos del organismo, a más tardar el 16 de septiembre de 2022.

La Región Sanitaria deberá validar el cumplimiento del requisito de antigüedad y perfil correspondiente con base, en la documentación anexada por cada trabajador en su expediente.

Sin perjuicio de lo anterior y con la finalidad de garantizar el máximo respeto a los derechos laborales de las y los trabajadores, la Dirección de Recursos Humanos podrá complementar y validar la información de los expedientes con los registros oficiales de información.

*(Handwritten signatures and initials in blue and purple ink)*

VI. Los únicos documentos válidos para acreditar la antigüedad de cada trabajador serán recibos de nómina, talones de pago, los nombramientos emitidos por el área de recursos humanos del organismo y aquellos documentos oficiales emitidos por autoridad competente que acrediten la relación laboral del trabajador con el Organismo; para la acreditación del perfil profesional, los únicos documentos válidos serán copias certificadas del último grado de estudios y la cédula profesional vigente (en los casos en que esta sea necesaria).

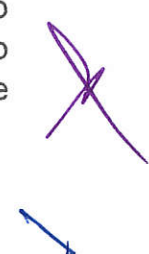
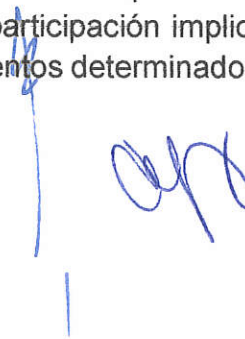
Para el caso de que los trabajadores que hubieran presentado documentos para acreditar el perfil de puesto en el proceso de regularización realizado en 2021 o el relativo al Acuerdo Gubernamental DIELAG ACU 032/2022 y no les hayan sido devueltos, el trabajador deberá manifestarlo por escrito, acreditando la entrega de estos, con la finalidad de que se le tengan por presentados para el presente proceso.

VII. No podrán concursar en esta convocatoria los servidores públicos que cuenten con un nombramiento de confianza dentro del Organismo, así como el personal contratado por honorarios asimilados, nombramientos del REPPS; de igual forma, no podrán participar en este proceso los servidores públicos que ya cuenten con un nombramiento definitivo dentro de alguno de los Organismos y Secretarías que componen la estructura de la administración pública estatal.

VIII. La Dirección de Recursos Humanos del Organismo será la encargada de coordinar, dirigir, instruir y supervisar la información que le remitan las Regiones Sanitarias, dentro de los términos establecidos de conformidad con la presente convocatoria.

IX. En caso de que existan dos o más participantes que soliciten la misma adscripción y plaza, y que cubran la totalidad de requisitos, en la emisión del dictamen se dará preferencia al trabajador con adscripción en la sede en la que se concursa, y en segundo término al de mayor antigüedad.

X. La participación de los trabajadores, así como la presentación de la documentación ante el área de recursos humanos de su unidad de adscripción, no garantiza al personal una resolución favorable, toda vez que el número de plazas se encuentra limitado al presupuesto máximo aprobado en el Acuerdo Gubernamental DIELAG ACU 049/2022, y su participación implica sometimiento a los términos, condiciones, plazos y procedimientos determinados en la presente convocatoria.



XI. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 segundo párrafo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando las necesidades del servicio lo requieran, el titular de la Entidad Pública podrá cambiar la adscripción de los servidores públicos siempre y cuando éste no sea susceptible de escalafón, asimismo en caso de que los beneficiados con nombramiento temporal dentro del presente procedimiento soliciten cambio de adscripción, esto solo será posible si las necesidades del servicio lo permiten y se realiza mediante permuta.

## SEGUNDA DEL PROCESO

I. La Dirección de Recursos Humanos tendrá un plazo de 10 días hábiles para remitir los expedientes al Comité de Evaluación y formular un informe en el que detalle los resultados del registro, validación y verificación de expedientes detallando la plaza solicitada y la adscripción de dicha plaza.

Para el caso de los participantes que no cumplan con los requisitos, se deberán especificar las causas.

II. El Comité contará con un plazo de hasta 04 días hábiles para la emisión del dictamen que se someterá a aprobación de la Junta de Gobierno del Organismo, con base en el informe rendido por la Dirección de Recursos Humanos, sin perjuicio de que pueda solicitar informes y validación de documentos en lo particular.

III. El nombramiento definitivo en favor de los trabajadores incluidos en el dictamen como susceptibles de regularizar que cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados, comenzará a surtir efectos a partir del 01 de Diciembre del año 2022.

## TERCERA INCONFORMIDADES

I. El Comité de Evaluación tendrá facultad para conocer y resolver cualquier inconformidad durante y al término del proceso y emitirá su pronunciamiento definitivo e irrevocable al respecto.



II. El personal participante en el presente proceso, podrá presentar sus inconformidades ante el Comité de Evaluación, en el caso de que este considere que se le haya ocasionado algún agravio durante el proceso, lo anterior deberá realizarse a través del correo electrónico: "registrodrh.ssj@jalisco.gob.mx", dentro de los 05 días posteriores a la emisión del dictamen por parte de la Junta de Gobierno.

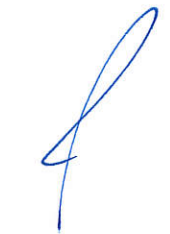
III. El comité de evaluación emitirá la resolución correspondiente dentro de los 30 días posteriores a su presentación ante el propio comité, teniendo la facultad de solicitar la documentación e informes que considere necesarios para valorar la inconformidad presentada.

IV. La resolución se notificará al trabajador mediante correo electrónico que señale para tal efecto, el comité deberá rendir un informe a la Junta de Gobierno, dentro de los 30 días naturales posteriores a la conclusión del término para presentar inconformidades y dicho informe deberá ser considerado como parte integrante del dictamen.

#### CUARTA SANCIONES

I. En caso de que alguno de los trabajadores participantes presente documentos apócrifos, alterados o información falsa, perderá el derecho a participar en el proceso para el que hubiere concursado, asimismo se le dará vista al Órgano Interno de Control del Organismo para que se realice la investigación correspondiente y, de ser el caso, se presentará la denuncia ante el Ministerio Público de conformidad con lo establecido en el artículo 304 del Código penal del estado de Jalisco.

II. En caso de que se detecte que algún funcionario participante en el proceso de selección realice gestiones o beneficie a algún participante que no reúna los requisitos establecidos, no cumpla con los lineamientos establecidos en el Acuerdo Gubernamental DIELAG ACU 049/2022 y los términos establecidos en la presente convocatoria, se dará vista al Órgano Interno de Control del Organismo para que se realice la investigación correspondiente y de ser el caso se presentará denuncia ante el Ministerio Público.







Mtra. Ana Lilia Mosqueda González

En representación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco



Dr. José de Jesús Méndez de Lira

En representación del O.P.D. "Servicios de Salud Jalisco"



Lic. Carlos Mercado Tinoco

En representación de la Secretaría General de Gobierno



Dr. Arturo Muzquiz Peña

En representación de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco



Lic. Gloria Judith Ley Angulo

En representación de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Juan José Ramos Fernández

En representación de la Secretaría de Administración



Mtra. Alberto Arellano Méndez  
En representación de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República

Dr. José Guadalupe Ramírez Robledo  
En representación del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional  
de Trabajadores de la Secretaría de Salud

C. Juana Carrión Ruiz  
En representación de la Contraloría del Estado de Jalisco

ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE TRABAJADORES CON NOMBRAMIENTO TEMPORAL ADSCRITOS A LAS UNIDADES ACREDITADAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO" PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.